



EL REY NUESTRO SEÑOR,
Y EN SU REAL NOMBRE EL ACUERDO DE LA REAL CHAN-
CILLERIA DE GRANADA.

Visto y examinado el expediente formado para la eleccion que ha de hacerse de Oficiales públicos de *Yecla* para el corriente año, ha tenido á bien nombrar las personas siugientes: *Para Regidor primero por el Estado Noble D.^o Juan^o Romano Carrasco, D. Segundo D.^o Matias Sanchez D. tercero D.^o Antonio Beria no Munuera, D. cuarto D.^o Juan Jesus Ostuna Regidor primero por el Estado qual D.º D.º Aguirre D.º Segundo Donato Diaz Brown D.º Tercero Roque Ostuna, D.º cuarto Agustin Corregora, Diputado primero Jeronimo Rubio, Segundo Martin Garcia Garcia.*

Por tanto manda al Ayuntamiento de *Yecla* que, prestado por los elegidos el juramento prevenido por las leyes y Real Cédula de 1.^o de Agosto del año pasado de 1824,

